



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Aprobación inicial del expediente 367/2025 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de la piscina municipal del Ayuntamiento de Cádiar

D^a Encarnación María López Fernández Alcaldesa- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar (Granada).

HACE SABER: Que El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente del 367/2025 de La Ordenanza Fiscal Reguladora de La Tasa por la prestación del servicio por la utilización de la piscina municipal del Ayuntamiento de Cádiar.

Aprobado inicialmente el expediente 367/2025 de La Ordenanza Fiscal Reguladora de La Tasa por la prestación del servicio por la utilización de la piscina municipal del Ayuntamiento de Cádiar, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Cádiar a 23 de julio de 2025

Firmado por Encarnación María López Fernández

Alcaldesa Excmo. Ayuntamiento de Cádiar